

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 - 2016/MDCH

Chacabuco, 13 de enero del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

VISTO: El Informe N° 01-2016-GGM/MDCH de la Gerencia General Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

Que, mediante la Ley N° 29332 y su modificatoria, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar a los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF, señala que la finalidad de esta norma es establecer las metas de procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, en adelante, "Plan de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y modificatorias, concordada con la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812;

Que, según el artículo 15° de la norma antes mencionada, en el segundo párrafo, establece que, es responsabilidad del Alcalde, del Coordinador del Programa de Incentivos, promover y facilitar la participación de los servicios municipales que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, en el Programa de Asistencia Técnica a que se hace referencia en el párrafo anterior;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Designar** a los responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, de acuerdo al siguiente detalle:

**METAS AL 31 DE JULIO DEL 2016**

N° DE META	META	RESPONSABLE DE META
META 1	Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y JEFE DE LA DE LA DIVISIÓN DE SERENAZGO
META 2	Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados.	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE LIMPIEZA PUBLICA
META 3	Formulación del Plan del Desarrollo Local Concertado – PDLG.	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
META 4	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del PIM de inversiones	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO Y GERENTE DE DESARROLLO URBANO

**METAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

N° DE META	META	RESPONSABLE DE META
META 15	Formulación e Implementación del Plan Local de Seguridad Ciudadana.	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y JEFE DE LA DE LA DIVISIÓN DE SERENAZGO
META 16	Actualización de la información para la gestión de riesgo de desastre.	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL
META 17	Implementación del control interno (fase de planificación) en el proceso de contratación pública.	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
META 18	Implementación de escuelas deportivas orientada a la masificación.	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
META 19	Implementación de medidas correctivas de bajo costo en puntos negros de accidentes de tránsito priorizados por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones -MTC	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE
META 20	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE
META 21	Efectividad corriente del Impuesto Predial, registro de información en el aplicativo informático e información sobre el hipervínculo "tributos municipales".	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECAUDACIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE
META 22	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones y alineamiento igual o mayor al 70%	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
META 23	Emitir pronunciamiento sobre las condiciones de seguridad en los plazos señalados en el instructivo y publicar información la vinculada con el procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Portal Web Institucional.	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE DEFENSA CIVIL
META 24	Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de licencia de Funcionamiento, emitir la Licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información la vinculada con el procedimiento.	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y JEFE DE LA DIVISIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES
META 25	Emitir la Licencia de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas en los plazos señalados en el instructivo, de conformidad con lo regulado en las normas vigentes y publicar información la vinculada con el procedimiento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones en el Portal Web Institucional.	GERENTE DE DESARROLLO URBANO

**Artículo Segundo.- Encargar** el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas señaladas en el artículo primero.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
**Lina Delgado Villalobos**  
 SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
 ALCALDE  
 Av. Nicolás Ayllón 858 - Carretera Central Km. 24  
 Central telefónica: 497-1033